

# **SECCIÓN QUINTA**

# Núm. 9695

# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

# ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

# Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas

Expte: 0101775/2022

La señora vicepresidenta del Patronato de Educación y Bibliotecas, en fecha 23 de diciembre de 2022, ha adoptado la siguiente resolución:

PRIMERO. Aprobar las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición:

- -8 plazas/puestos de técnica/o de educación infantil.
- -3 plazas/puestos de monitora/or

SEGUNDO. Ordenar la publicación de las presentes bases en el BOPZ con carácter de urgencia, así como un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. Asimismo, ordenar su publicación en el tablón y web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas: https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8,1 de la ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I. C. de Zaragoza, a 27 de diciembre de 2022. — El jefe de la Unidad Jurídica del Servicio Administrativo de Acción Social y Familia, Pedro Miguel Campaña, P.D. de fecha 3 de julio de 2020 del secretario del Patronato de Educación y Bibliotecas.

### BASES ESPECÍFICAS PROCESOS SELECTIVOS-EET-C1-C/O

OEP EXTRAORDINARIA-2022

Bases específicas

PRIMERA. Objeto. -

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria, especificar lo dispuesto en las Bases generales que rigen el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (LMUTEM), aprobadas por resolución de la vicepresidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas.

1.2. Las plazas/categorías objeto de la convocatoria y sujetas a lo dispuesto en estas bases son las que a continuación se relacionan de la plantilla de personal laboral:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C1.

- 8 PLAZAS/PUESTOS TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL
- ETEIJC047
- ∘ ETEIJC048
- ∘ ETEIJC049
- ∘ ETEIJC050
- ETEIJC051
- ETEIJC052
- ∘ ETEIJC053
- ∘ ETEIJC054
- 3 PLAZAS/PUESTOS DE MONITOR/A
- ∘ UMADJC024
- ∘ UMADJC025
- ∘ UMADJC027
- 1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base undécima de las Bases generales.
- 1.4. Los programas que habrán de regir los respectivos procesos selectivos son los establecidos en el anexo I.
- 1.5. El lugar, día y hora de celebración de los primeros ejercicios de las fases de oposición se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Advertir que, la realización de los ejercicios de cualquiera de las plazas objeto de estas bases específicas, podrá ser objeto de celebración en la misma fecha (mismo día y hora).

1.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de estos procedimientos selectivos, la exposición en el "Tablón de Anuncios", sito en el Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, calle Cortesías, 1.

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal calificador en el tablón de anuncios de la página web del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza cuya dirección es https://www.zaragoza.es/ciudad/oferta/organismos-dependientes/patronato-educacion-bibliotecas.htm, así como en el Servicio Administrativo de Acción Social y Familia: 976 721435 / 976 721415 / 976 721414.

SEGUNDA. Requisitos específicos de las personas aspirantes. -

Además de los requisitos generales enumerados en la base segunda de las Bases generales, será exigible como requisito de participación la posesión de las titulaciones académicas oficiales que a continuación se relacionan:

—Plaza/puesto de trabajo de Técnica/o de Educación Infantil:

Titulación: Estar en posesión del título de Técnico Superior de Educación Infantil o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

—Plaza/puesto de trabajo de Monitora/or:

Titulación: Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

TERCERA. Instancias. -

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada -autoliquidación-, (una para cada uno de los procesos).

El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas aspirantes en <<Internet>>, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: <<Portal de Oferta de Empleo>> (www.zaragoza.es/oferta).

- 3.2. La instancia de participación normalizada (autoliquidación) junto y según proceda el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna, deberán presentarse exclusivamente, a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.
- 3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el <<Boletín oficial del Estado>>.
- 3.4. Las tarifas que corresponderá satisfacer por derechos de examen para cada una de las plazas/categorías serán las vigentes en el momento de presentar la instancia, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal nº 11 (epígrafe XI).

A las tarifas que corresponda abonar serán de aplicación las siguientes exenciones:

- —Personas con una discapacidad reconocida igual o superior al 33 por cien.
- —Personas desempleadas con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente que abra el plazo de presentación de instancias.
  - —Personas víctimas de terrorismo.
  - —Personas víctimas de violencia de género.
  - —Personas miembros de familias numerosas de categoría especial.

Las bonificaciones a las tarifas que corresponda satisfacer, la forma de acreditación de todas las exenciones y bonificaciones, así como para todo lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo indicando en la citada Ordenanza fiscal n.º 11, epígrafe XI, tasa por derechos de examen.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen, o de encontrarse exento de su pago, determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/autoliquidación en las entidades BANTIERRA, BBVA, B. SANTANDER, CAIXABANK, IBERCA-JA, o en la Caja Municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

- 3.5. Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por las personas aspirantes cuando por causas no imputables a la persona aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme, o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.
- 3.6. En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el <<Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza>>.
- 3.7. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias de veinte días naturales.
- 3.8. La no presentación de la instancia en tiempo y en la forma determinada en los apartados precedentes supondrá causa de exclusión del aspirante.

CUARTA. Tribunal de selección. -

Los tribunales calificadores que actúen en estos procesos selectivos tendrán la categoría segunda de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio.

QUINTA. Estructura del proceso selectivo: concurso-oposición.

La estructura de los respectivos procesos selectivos a desarrollar por el sistema selectivo de concurso-oposición y objeto de estas Bases específicas y su correspondiente convocatoria, será la establecida en la base undécima de las Bases Generales.

En el supuesto en que, en alguno de los procesos selectivos objeto de estas bases, no se hubiere celebrado un proceso selectivo previo para el ingreso como personal permanente del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas de Zaragoza, la puntuación máxima señalada en el apartado 1.2 de las base undécima de las Bases Generales (ejercicios aprobados) se aplicará al apartado 1.4 (formación).

SEXTA. Aplicación de las Bases Generales. -

Para todo lo no previsto es estas Bases específicas, será de aplicación a los procesos selectivos objeto de las mismas, lo dispuesto en las Bases Generales.

SÉPTIMA. Impugnación. -

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición contra el mismo órgano que ha dictado el presente acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el correspondiente boletín oficial. Todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo, manifestar que cuantos actos administrativos se deriven de estas bases, podrán ser impugnadas por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### ANEXO I

### Temario del proceso selectivo de técnica/o de educación infantil

PARTE PRIMERA

Tema 1. La Constitución: antecedentes, estructura y contenido. Principios constitucionales y valores fundamentales. Título preliminar.

Tema 2. Organización Territorial del Estado en la Constitución: principios generales. La Administración Local. El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura, características generales y títulos preliminar, II, III, V y VI.

Tema 3. La Administración Pública en la Constitución. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: estructura, disposiciones generales. El administrado. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: estructura y disposiciones generales.

Tema 4. El municipio. Población. Territorio. Organización. Régimen de organización de los municipios de gran población. Competencias.

Tema 5. Presupuesto. Régimen jurídico de los ingresos y gastos locales.

Tema 6. El empleo público. El personal al servicio de las corporaciones locales: estructura y clases.

Tema 7. Derechos y deberes del funcionario público. Incompatibilidades. El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza y sus Organismos Autónomos.

Tema 8. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. La Seguridad Social de los funcionarios locales. Seguridad Social: régimen general. Entidades gestoras y colaboradoras. Inscripción y afiliación. Contingencias

protegidas. Prestaciones. Prevención de Riesgos Laborales: normativa, obligaciones de la empresa y del trabajador y servicios de prevención. El Plan de igualdad de las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 1. La Constitución española de 1978: Antecedentes, estructura y contenido. Título preliminar y título I.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura, características generales. Título preliminar y título III.

Tema 3. Órganos de gobierno y administración del municipio. Competencias municipales. Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza: funcionamiento de los órganos colegiados municipales.

Tema 4. Empleados públicos: Clases. El personal laboral. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estructura, ámbito de aplicación y principios generales. El procedimiento administrativo: concepto y clases.

Tema 6. El Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Estatutos y organización.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Parte segunda

Tema 9. Las Escuelas Infantiles Municipales. Las Escuelas Infantiles Municipales de Zaragoza. Concepto, organización y funcionamiento. Normativa que les afecta.

Tema 10. El currículo de la Educación Infantil y su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Elementos, objetivos, fines y principios generales de la ordenación académica en esta etapa educativa.

Tema 11. Programación en el aula. Principios pedagógicos básicos que deben regir la práctica educativa. Componentes básicos de la programación. Aplicación de los principios psicopedagógicos y didácticos en el enfoque globalizador.

Tema 12. Normativa sobre los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil. Organización escolar.

Tema 13. La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la Educación Infantil: Características, tipos, funciones, estrategias e instrumentos.

Tema 14. Las competencias en la ORDEN ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 15. Principales corrientes pedagógicas y psicológicas en Educación. Principales corrientes pedagógicas y psicológicas en la Educación Infantil. Movimientos pedagógicos de vanguardia relacionados con el 0-3 años.

Tema 16. Relaciones afectivas en el seno familiar. El apego: tipos, señales trastornos, conductas. El papel de la figura del apego. Influencia sobre la adquisición de aprendizajes.

Tema 17. El desarrollo cognitivo hasta los 3 años. Diferentes teorías. El conocimiento de la realidad. La observación y exploración del mundo. Formación de los principales conceptos. Período sensorio-motor.

Tema 18. La seguridad emocional. Período de adaptación. Programación, objetivos y orientaciones para su planificación. La interacción familia-escuela durante el período de adaptación.

Tema 19. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo de 0 a 3 años. La conquista de la autonomía. Intervención educativa.

Tema 20. Características generales de niños y niñas hasta los 3 años. Principales factores que intervienen en el desarrollo infantil. Etapas y momentos más significativos. El papel de la/del técnica/o de Educación Infantil.

Tema 21. La escuela infantil 0-3 inclusiva y compensadora. Valores de igualdad, inclusión y convivencia Atención a la diversidad. Necesidades educativas más frecuentes en el ciclo. Identificación, intervención y recursos educativos.

Tema 22. Detección, evaluación y orientación en la Educación Infantil al alumnado con necesidades educativas especiales. Papel y actitud de la educadora/educador. Coordinación con los especialistas y con otros servicios externos a la escuela. El trabajo con las familias.

Tema 23. Perfil del técnico/a de Educación Infantil, como miembro del equipo en las escuelas infantiles. Habilidades. Competencias. Actitudes. Funciones. Observación y evaluación. Su relación con las familias.

Tema 24. El desarrollo del lenguaje y la comunicación verbal en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Problemas más frecuentes en el lenguaje infantil. Prevención y alteraciones.

Tema 25. El desarrollo de la creatividad en la educación infantil. Estrategias para potenciar en los alumnos/as la construcción de sus capacidades creativas.

Tema 26. El juego y el juguete en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Tipos de juegos y papel del educador/a. Selección, presentación, conservación de juguetes. Evolución del juego en los niños/as de 0 a 3 años. Implicación del juego en el desarrollo evolutivo de esta etapa.

Tema 27. La influencia de la imagen en el niño. Los medios de comunicación, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el Primer Ciclo y recursos audiovisuales.

Tema 28. Autonomía personal y salud infantil. La intervención educativa. Enfermedades más frecuentes. Papel del TEI. Primeros auxilios y enfermedades infantiles. Normativa.

Tema 29. Nutrición y alimentación infantil. Evolución. El momento de la alimentación como tiempo educativo. Actitudes y hábitos relacionados con el aseo, higiene y descanso. Normativa relacionada.

Tema 30. La infancia maltratada. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Normativa.

Tema 31. La familia como agente de socialización. Expectativas familiares respecto a la educación infantil. Período de adaptación. Relaciones familia-escuela, participación, posibles dificultades. Función y actitudes del TEI en la relación con las familias.

Tema 32. La educación musical. Desarrollo musical en el/la niño/a de 0 a 3 años. Descubrimiento del sonido y del silencio. Características y criterios de selección de las actividades musicales. Recursos didácticos.

Tema 33. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en el crecimiento en armonía.

Tema 34. La expresión plástica en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Evolución de 0 a 3 años. Elementos básicos del lenguaje plástico. El desarrollo creativo. Modelos y estereotipos. Las producciones plásticas como objeto de aprendizaje y como recurso didáctico.

Tema 35. La literatura infantil. Valor educativo del cuento. Criterios para seleccionar, utilizar y narrar cuentos. Actividades relacionadas. La biblioteca de aula.

Tema 36. Equipamiento y materiales en educación infantil. Selección, adquisición, utilización, distribución, conservación y evaluación de los recursos materiales.

Tema 37. Organización de los espacios y los tiempos en el Primer Ciclo de la Educación Infantil. Ritmos y rutinas cotidianas. Tipos de agrupamiento. Modelos de organización y distribución temporal.

Tema 38. El desarrollo psicomotor en los niños y niñas hasta los tres años. La sensación y percepción como fuente de conocimiento. La psicomotricidad en el currículo de la educación infantil. Intervención educativa.

Tema 39. La comunidad escolar. Relaciones entre sus miembros.

Tema 40. Seguridad infantil. Prevención de accidentes. Medidas de seguridad infantil. Legislación vigente.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.

### Temario del proceso selectivo de monitora/or

PARTE PRIMERA

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes, estructura y contenido. Título Preliminar y Título I.

Tema 2. La organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura, características generales. Título Preliminar y Título III.

Tema 3. Órganos de gobierno y administración del municipio. Competencias municipales. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza: Funcionamiento de los Órganos Colegiados municipales.

Tema 4. Empleados públicos: Clases. El personal laboral. Derechos y deberes. Incompatibilidades. El contrato laboral: contenido, duración y suspensión.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estructura, ámbito de aplicación y principios generales. El procedimiento administrativo: concepto y clases.

Tema 6. El Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. Estatutos y organización.

Tema 7. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 8. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Parte segunda

Tema 9. Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Educación para el Desarrollo Sostenible y sus objetivos. Educación para la Ciudadanía Mundial: Concepto y características. Relación entre la EDS, la ECM y el Aprendizaje Permanente (LLL).

Tema 10. Concepto de Aprendizaje Permanente o Aprendizaje a lo largo de la vida (LLL): Declaración de Incheon. Los cuatro pilares de la Educación en el Informe Delors.

Tema 11. La Educación a lo largo de la vida (LLL) en el contexto internacional: Marco de acción de Marrakech (CONFINTEA VII)

Tema 12. La Educación a lo largo de la vida en el contexto europeo: Memorandum Life Long Learning y el Marco Estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Finalidad de los proyectos europeos Erasmus+ en el ámbito de la Educación de Personas Adultas.

Tema 13. Ciudades del Aprendizaje (UNESCO) y Ciudades Educadoras: concepto. Carta de Ciudades Educadoras y sus principios. Compromiso de Zaragoza como ciudad educadora.

Tema 14. El Aprendizaje Permanente en el contexto nacional. La ley de Educación española (Ley 3/2020), sus principios, finalidades y la Educación de Personas Adultas.

Tema 15. La ley de Aprendizaje a lo largo de la Vida Adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 2/2019): Destinatarios, objetivos y sus líneas vertebradoras. El sistema integrado de aprendizaje para el desarrollo personal y social. La Educación de Personas Adultas en la ciudad de Zaragoza: Tipología de centros, destinatarios y principales características.

Tema 16. La Ley del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón (Ley 10/2017) y las competencias relacionadas con el ámbito educativo. Acciones educativas destinadas a Educación de Personas Adultas que se realizan en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 17. Las Universidades Populares en España. Su objetivo. Libro blanco de las Universidades Populares: ejes de futuro de los procesos de intervención y de aprendizaje a lo largo de la vida. La Federación Española de Universidades Populares

Tema 18. La Universidad Popular de Zaragoza: Misión y valores. Ámbitos de actuación. Organización y funcionamiento de UPZ.

Tema 19. El ciclo vital de la adultez y el aprendizaje permanente.

Tema 20. La Andragogía. Características del proceso del aprendizaje en las personas adultas y su aplicación en el aula. Aprendizaje formal, no formal e informal: definición y su relación en el contexto actual.

Tema 21. Rol del formador en el proceso de aprendizaje en la educación de personas adultas. El grupo aula. Funciones del monitor / monitora en Universidad Popular de Zaragoza.

Tema 22. El trabajo en equipo. Roles y características. Su aplicación en tareas docentes en el ámbito del aprendizaje permanente.

Tema 23. La animación sociocultural: concepto, características y técnicas. Actividades de animación sociocultural para el tiempo libre, la gestión cultural y la acción comunitaria. Desarrollo de actividades de animación sociocultural en Universidad Popular.

Tema 24. Definición de comunidad, intervención comunitaria y participación social. Agentes protagonistas del proceso de participación. Niveles de participación: escalera de participación. Elementos para elaborar un proyecto social de intervención comunitaria.

Tema 25. La participación en Universidad Popular de Zaragoza. Importancia de la participación en el proceso de aprendizaje en la Educación de las Personas Adultas.

Tema 26. Competencias clave para el Aprendizaje Permanente en el marco de la Unión Europea. Descripción de cada competencia.

Tema 27. Tecnologías digitales y la formación de personas adultas: nuevos retos sociales. Definición y aplicación de las tecnologías: Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), Tecnologías de Empoderamiento y la Participación (TEP) y Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC).

Tema 28. Procesos de planificación, seguimiento y evaluación en la actividad de Universidad Popular de Zaragoza.

Tema 29. La programación de aula y su relación con la programación general de UPZ. Componentes básicos de la programación didáctica de aula. La organización del espacio y tiempo educativos.

Tema 30. Estrategias metodológicas en Educación de Personas Adultas.

Tema 31. Equipamiento, material didáctico y material curricular para la educación de personas adultas. Selección, utilización y evaluación de los recursos materiales.

Tema 32. Evaluación del proceso de aprendizaje. Características, momentos, técnicas e instrumentos de evaluación. El feed-back en el aprendizaje.

Tema 33. Evaluación de los procesos de planificación y de la práctica docente. Características, momentos, técnicas e instrumentos de evaluación.

Tema 34. Valores sociales y la Educación de Personas Adultas. La importancia en los procesos de aprendizaje permanente de la educación para el consumo, para el desarrollo sostenible, la ciudadanía mundial (paz y los derechos humanos), la educación para la salud, para la igualdad, para la convivencia democrática..., como ejes transversales.

Tema 35. Aprendizaje Permanente (LLL) e Inclusión Social. Atención a las necesidades de aprendizaje de personas migrantes, a la integración de las personas más desfavorecidas.

Tema 36. Atención a la diversidad del alumnado adulto, a los problemas de motivación y aprendizaje, a las necesidades especiales según sus capacidades.

Tema 37. Aprendizaje en red. Entornos virtuales de aprendizaje y plataformas de formación. Elaboración del diseño y desarrollo de un curso virtual.

Tema 38. El Aula Mentor: objetivos, características y oferta formativa.

Tema 39. La importancia de la innovación en la práctica educativa. La investigación – acción en el aula, en el contexto actual, al servicio de la innovación educativa para el aprendizaje permanente: objeto y modalidades.

Tema 40. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos. Derechos y obligaciones en materia de seguridad en el trabajo.

\* Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.